

# **POLÍTICA DE PROTECCIÓN PUERTO LIRQUEN**

**PROTEGER LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS, LA PROTECCIÓN DE LA CARGA; LA INSTALACIÓN Y NAVES ATRACADAS EN PUERTO LIRQUEN, SATISFACIENDO LAS EXIGENCIAS REGLAMENTARIAS APLICABLES A LA SEGURIDAD PORTUARIA.**

Para lograr lo anterior nos comprometemos a:

Dar cumplimiento a la normativa internacional de protección para los Buques e Instalaciones Portuarias (Código ISPS) y mantener la Certificación de Protección otorgada por la D.G.T.M. Y M.M.

Mejorar continuamente la efectividad y eficiencia de nuestros sistemas de seguridad, mediante la aplicación de nuestros Planes y Procedimientos de Protección y contar con la infraestructura necesaria, para prestar un servicio eficiente y de calidad.

Potenciar y promover el interés y capacidades de nuestro personal de seguridad y de nuestros trabajadores con responsabilidad directa en la protección, para que integren a sus labores los conceptos y disposiciones elementales que establece el código isps.

Velar por la seguridad física de las personas, los bienes, la carga e instalaciones portuarias, contra actos delictuales y/o terroristas, tales como: asalto y robo; toma de rehenes, sabotajes, amenaza o colocación de artefacto explosivo, ingreso de armas y drogas no autorizadas, que pongan en peligro la vida de los trabajadores y personas al interior del Puerto.

Ofrecer a los clientes de Puerto Lirquén, una seguridad eficiente que respalde el manejo seguro de las actividades del comercio portuario nacional e internacional.

Cumplir en todo momento con las disposiciones de orden, higiene y seguridad establecidas en el Reglamento Interno de la empresa y demás normas de seguridad dispuestas por la Autoridad Marítima.

Marzo.2013  
Versión Nº 2

Juan Alberto Arancibia Krebs  
Gerente General